

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ D.C.

(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)

Bogotá, D. C.,

09 NOV 2020

REF: N° 1100140030782019-01108-00

En atención a lo solicitado por la parte demandada en el escrito que antecede, y teniendo en cuenta que este proceso fue terminado por pago total mediante auto del 17 de febrero de 2020 (fl. 42 cd. 1), se ordena la entrega de los títulos judiciales consignados a órdenes de esta Sede Judicial, por cuenta de este asunto, a favor de la parte ejecutada, a quien le fueron descontados con ocasión de las medidas cautelares decretadas. Elabórese la orden de pago correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ

DLR

10 NOV 2020
EE 061